LEY N° 1110

LEY DE 04 DE OCTUBRE DE 2018

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

LEY DE MODIFICACIÓN A LA LEY Nº 150 DE 11 DE JULIO DE 2011, ?DÍA NACIONAL DEL PEATÓN Y DEL CICLISTA EN DEFENSA DE LA MADRE TIERRA?

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifica el Artículo 1 de la Ley N° 150 de 11 de julio de 2011, ?Día Nacional del Peatón y del Ciclista en Defensa de la Madre Tierra?, quedando redactada de la siguiente manera:

? ***Artículo 1.*** *Se declara al primer domingo del mes de septiembre de cada año, como el ?Día Nacional del Peatón y del Ciclista en Defensa de la Madre Tierra?, con el fin de lograr conciencia sobre la protección del medio ambiente y por consiguiente la protección de la salud humana en todo el territorio nacional; excepcionalmente en el Departamento de Tarija, esta actividad se desarrollará el último domingo del mes de noviembre de cada año.* ***?***

DISPOSICIÓN ABROGATORIA

ÚNICA. Se abroga la Ley N° 824 de 25 de agosto de 2016.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

Fdo. Leónidas Milton Barón Hidalgo, Lilly Gabriela Montaño Viaña, Efraín Chambi Copa, Patricia M. Gómez Andrade, Sebastián Texeira Rojas, Margarita del C. Fernández Claure.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez, Rodolfo Edmundo Rocabado Benavides, Carlos Rene Ortuño Yañez, Tito Rolando Montaño Rivera.